

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 10

Con esta fecha concedo autorización al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Resoba, de esta provincia, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los lobos que causan grandes daños en la ganadería del mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

185 *Francisco Abella Martín.*

CIRCULAR Núm. 11

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda, para una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los lobos que causan daños en la ganadería del mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

207 *Francisco Abella Martín.*

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales en comunicación telegráfica dirigida a esta Junta Provincial, me dice:

«Señalando vigente Instrucción Beneficencia meses Enero y Febrero para rendición cuentas ante esa Junta Fundaciones Benéficas y mixtas dependientes este Protectorado ordénese urgente publicación BOLETIN OFICIAL y periódicos provincia para evitar retrasos que puedan perjudicarlas y sean examinadas detenidamente debido importancia servicio. Serán precisamente rendidas por Patronos legalmente representados.»

En relación con la cual se recuerda a todos los señores Patronos de las Fundaciones que deberán cumplir exactamente las instrucciones dictadas por esta Corporación en años anteriores.

Palencia 30 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil-Presidente,

208 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Suministro en la Capital correspondiente a la primera quincena del mes de Febrero de 1951

ADULTOS

ACEITE, ración individual de cuarto litro, mediante entrega de los cupones números 6 y 7 de las Colecciones de Cupones actualmente en vigor.

AZUCAR, ración de 150 gramos por persona, con corte de los cupones del artículo, correspondientes a las semanas del suministro.

JABON, 100 gramos por ración, con corte del cupón número 6 de la hoja de «varios».

PASTA DE SOPA, 200 gramos, contra entrega de los cupones

de legumbres correspondientes a indicadas hojas semanales.

CAFÉ, 100 gramos a los titulares de cartillas clasificadas en 1.ª categoría, a cambio del cupón número 7 de la hoja de «varios».

INFANTILES

PRIMER CICLO.—LACTANCIA NATURAL

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón del artículo.

JABON, 400 gramos, mediante entrega de un cupón de dicho artículo.

LACTANCIA MIXTA

JABON, 400 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, ración individual de 500 gramos con corte de un cupón del artículo.

LACTANCIA ARTIFICIAL

JABON, 400 gramos, contra entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, 500 gramos, contra entrega de dos cupones del artículo.

SEGUNDO CICLO

NIÑOS DE 6 A 12 MESES

AZUCAR, 400 gramos a cambio de un cupón del artículo.

JABON, 500 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, 500 gramos, mediante entrega de un cupón de dicho artículo.

TERCER CICLO.—NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 400 gramos, a cambio de dos cupones del artículo.

JABON, 500 gramos, a cambio de un cupón del artículo.

MADRES GESTANTES

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón del artículo.

Precios por ración de los artículos

	PESETAS
Aceite cuarto de litro.....	2'75
Azúcar, 150 gramos.....	1'35
Id. 250 id.	2'25
Id. 400 id.	3'60
Café, 100 id.	5'30
Jabón, 100 id.	0'65
Id. 400 id.	2'60
Id. 500 id.	3'25
Pasta de sopa 200 gramos.	1'40
Harina de trigo 500 gmos.	2'00

Bares y Cafés

Los industriales de este ramo de la Capital y provincia, retirarán de los almacenes proveedores del artículo contra entrega del cupón número 5 de la nueva cartilla industrial, UN kilogramo de café por ración de las que tienen acreditadas oficialmente por esta Delegación Provincial.

Advertencias a los distribuidores y al público en general

Los detallistas de ultramarinos, retirarán los vales del Negociado correspondiente de esta Delegación Provincial, el día 1 del próximo mes de Febrero y liquidarán el suministro el día 14 las tiendas comprendidas del número 1 al 30 y el día 15 las restantes.

Este racionamiento deberá ser retirado por el público a partir del día 5 de Febrero, dándose de plazo para la retirada del mismo hasta el día 12, inclusive.

Las personas que por sus medios económicos no les permita retirar de una sola vez el racionamiento de la quincena, pueden efectuarlo en dos plazos, cortando el industrial detallista en cada uno de ellos, uno de los cupones semanales señalados para cada artículo.

La distribución de los artículos, comenzará en todas las tiendas a las nueve y media horas del día señalado para el suministro en la presente orden general.

Un ejemplar de esta orden se rá expuesto al público en el lugar más visible de los establecimientos suministradores.

Palencia 30 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

202 *Francisco Abella Martín*

Cambio de establecimientos proveedores

Se pone en conocimiento de los señores dueños de las tiendas de Ultramarinos y Panaderías de la Capital, así como del público en general, que queda autorizado el cambio de inscripción de un establecimiento a otro, mediante la presentación del correspondiente Boletín de Baja, desde el día 26 al 30, ambos inclusive, del corriente mes.

Se advierte al público, que al solicitar la baja en el establecimiento, el dueño del mismo tiene la obligación ineludible de facilitársela dentro del plazo marcado, y caso de que pusiera resistencia para ello, deberán ponerlo en conocimiento de los Servicios de Inspección de esta Delegación.

Igualmente se encarece a los señores dueños de los establecimientos, se atengan a lo indicado en esta orden en evitación del perjuicio que les pueda ocasionar su incumplimiento.

Palencia 24 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

200 *Francisco Abella Martín*

De interés para los reservistas de trigo excedente

Como aclaración a lo dispuesto en la Circular 749 y disposiciones complementarias de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por dicho Organismo se comunica a esta Delegación que los beneficiarios acogidos al régimen de reservas de cereales panificables con trigo de cupo excedente hasta el 30 de Junio, pueden ampliarlo hasta el 31 de Diciembre de 1951, si así lo desean, dentro de las condiciones fijadas en aquellas disposiciones, si bien no podrán ampliarse a fechas intermedias entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

201 *Francisco Abella Martín*

Cupos de gasolina y gas-oil para camiones, correspondientes al mes de Febrero de 1951

A partir del próximo jueves día 1 de Febrero, los propietarios de camiones registrados en la provincia y dedicados al trans-

porte de mercancías, pueden hacer efectivo el cupo de gasolina y gas-oil ordinario, correspondiente al mes de Febrero, recogiendo los oportunos vales en el Sindicato Provincial de Transportes.

El cupo que se acredita corresponde a un recorrido de 600 kilómetros calculado a razón de 1'200 litros por H. P. y 100 kilómetros para los camiones que consumen gasolina y para un recorrido de 400 kilómetros a razón de 1'300 litros H. P. y 100 kilómetros para los de gas-oil.

Quedan excluidos los camiones afectos a Empresas Mineras a quienes se consignan cupos especiales.

El plazo para la retirada de este cupo, terminará el día 20 de Febrero, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se entenderá renuncian al mismo y quedará anulado.

En las fechas comprendidas del 1 al 20 de Febrero, todos los propietarios de camiones que se suministran de carburantes en esta Delegación Provincial, deberán presentar en el Negociado de Carburantes de la misma (edificio del Gobierno Civil), la Patente correspondiente al primer semestre del año en curso, advirtiéndose que aquellos que dejen de cumplimentar este requisito, dejarán de percibir automáticamente los cupos de carburantes.

Palencia 30 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,

203 *Francisco Abella Martín.*

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

Traslado de las Oficinas

Desde hoy están instaladas en la tercera planta de una casa de la calle de San Juan de Dios (detrás de la Iglesia de San Lázaro).

Horas de visita

Con el fin de ordenar el trabajo para atender a los agricultores y resolver los asuntos, las horas de visita serán de once de la mañana a la una de la tarde.

Palencia 29 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, *L. Cuní.* 191

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros entre Meneses y Palencia, por don Fidel Antolín Carbajo, vecino de Palencia, y en

cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 *Boletín Oficial* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Palencia, Grijota, Villamartín, Revilla, Pedraza, Torremormojón, Ampudia, Villerías, Boada y Meneses y al Sindicato Provincial de Transportes, y al concesionario del servicio regular de viajeros entre Villarramiel y Palencia, don Segundo González».

Palencia 23 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo.*

161

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de Febrero próximo, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1-2.º, se celebrará la subasta de un camión, una furgoneta y una camioneta, marcas «Reo», «Citroen» y «Ford» respectivamente, con arreglo a los precios de acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de diez a catorce, hasta las doce horas del día 14 del referi-

do mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garage central de don Félix del Paso de esta Capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia 30 de Enero de 1951.

—El Presidente de la Comisión, *Rosendo de la Torre.* 199

Distrito Forestal de Palencia

Servicio Piscícola

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca Fluvial, y según preceptúa el artículo 12 de la misma, se advierte para público conocimiento que a partir del día 16 (inclusive), del próximo mes de Febrero, pueden pescarse a caña, las especies de truchas y salmón en todos los ríos de España, salvo en los tramos fronterizos de los ríos Salmoneros (Bidasoa y Miño) que se hallan sujetos a convenios internacionales.

Palencia 30 de Enero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, *A. Molleda.*

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebelión

Cívico de la Torre Rústica

Años de 1947 al 49

(Conclusión)

Ildefonso Mínguez Asensio: Una tierra a Rosalera, polígono 12 y parcela 285, de 50'40 áreas, linda Norte Alejandro Nieto, Este camino, Sur y Oeste David López.

Otra a Rociales, pol. 25 y parcela 219, de 46'30 as., linda Norte Hipólito Trejo, E. Felipe Alba, S. camino y O. Roque Cuervo.

Otra a el Caño, pol. 35 y parcela 46, de 21'80 as., linda Norte Aniceto López, E. Rafael Calleja S. Lucio Merino y O. Pablo Calzada.

Herederos de José Nieto de Cossío: Otra a Hontanillas, polígono 23 y par. 147, de 38'40 áreas, linda N. camino, E. Bárbara Calzada, S. arroyo y O. Heriberto Bureba.

Donato Ocasar Pérez: Otra a Carrapinilla, pol. 4 y par. 596, de 27'20 as., linda N. Pablo Calzada, E. José Mena, S. Francisco Mena y O. camino.

Otra a Purgatorio, pol. 26 y par. 233, de 9'20 as., linda Norte Emilio Sanz. E. y S. camino y O. Africa Villán.

Braulio Palenzuela Calzada,

Otra a Loma, pol. 31 y par. 397, de 12'40 as., linda N. Juan Nieto E. y S. Conrado Alvarez y Oeste camino.

Casiano Pérez Lerma: Otra a Hoyo, pol. 31 y par. 119, de 21'60 as., linda N. Faustino López, E. José Mena, S. Paterniana Coloma y O. Vicente Espina.

Teodoro Pérez: Otra a Fuente Nueva, pol. 41 y par. 76, de 13'40 as., linda N. Conrado Alvarez, E. Martín López, S. Mario Rodríguez y O. Emiliano Alonso.

Teodoro Pérez Mérida: Otra a Porrina, pol. 11 y par. 285, de 63'60 as., linda N. y O. Vicente Medina, E. Santiago Calleja y S. Ayuntamiento.

Juan Puertas Alba: Otra a Fuente Roque, pol. 36 y par. 7, de 39'40 as., linda N. Bárbara Calzada, E. Isidoro Medina, S. Vicente Medina y O. Mariano Rodríguez.

Otra a Canteruela, pol. 25 y par. 404, de 46'60 as., linda Norte Mariano Ruipérez, E. Roque Cuervo, S. Próculo Herrero y O. Ángel Fombellida.

Otra a Cornito, pol. 22 y parcela 283, de 35'20 as., linda Norte desconocido, E. Ildefonso Lerma, S. Vicente Espina y O. Ildefonso Lerma.

Máximo Redondo Calzada: Otra a Valdemora, pol. 3 y parcela 43, de 63'60 as., linda Norte Eustasio García, E. Teófilo Calleja, S. Félix Rodríguez y O. camino.

Otra a Valdevazo, pol. 25 y par. 38, de 12'40 as., linda N. y E. Benedicta Trejo, S. Leoncio Rodríguez y Oeste Máximo Redondo.

Otra a Canteruela, pol. 25 y par. 188, de 16'80 as., linda Norte Guillermo Emperador, E. Félix Fuenteolmo, S. Luis Redondo y O. Pedro Redondo.

Cayo Rey Medina: Otra a Barco Fuente del Monte, pol. 14 y parcela 149, de 26'60 as., linda N. senda, E. Jacoba Quintana, S. arroyo y O. Emiliano Calzada.

Otra a Valdevazo, pol. 22 y parcela 69, de 4'20 as., linda Norte Ayuntamiento, E. camino, Sur Venancio Bendito y O. Fidel Franco.

Otra a Murallón, pol. 23 y parcela 6 de 6'40 as., linda N. Diputación, E. carretera, S. Ayuntamiento y O. Teófilo Portillo.

Otra a Cabeza Gato, pol. 28 y par. 37, de 48 as., linda N. Gregorio Quevedo, E. Vicente del Tío, S. Ayuntamiento y O. Cayo Rey.

Adaceto Rodríguez: Otra a Valquinta, pol. 6 y par. 71, de 40 as., linda N. camino, E. tér-

mino de Valle, S. Andrés Rodríguez y O. camino.

Micaela Rodríguez, L: Otra a Dosal, pol. 8 y par. 115, de 24 as., linda N. Félix Rodríguez, Este Cirilo Portillo, S. Félix Rodríguez y O. Mariano Rodríguez.

Leoncio Rodríguez Muñoz: Otra a Valdevazo, pol. 25 y parcela 99, de 9'40 as., linda N. Fermín Cuervo, E. camino, S. Mariano Herrero y O. Sofía Santamaría.

Leoncio Rodríguez Muñoz: Otra a Valdevazo, pol. 25 y parcela 37, de 4'80 as., linda N. Máximo Redondo, E. Roque Cuervo, S. Isaac Ruipérez y O. carretera.

Otra a las Tapias, pol. 40 y par. 209, de 41'60 as., linda Norte Teodoro Pérez, E. Máximo Barrasa, S. Eleuterio López y O. Ángel Fombellida.

Otra a La Virgen, pol. 11 y par. 201, de 51'20 as., linda Norte Ayuntamiento, E. camino, S. y O. Ayuntamiento.

Otra a El Dosal, pol. 8 y parcela 132, de 28'20 as., linda Norte Santiago Calleja, E. camino, S. Eleuterio López y O. Mariano Rivas.

Julio Rodríguez López: Otra a Pollatos, pol. 33-34 y par. 45, de 1 Ha. y 13'20 as., linda N. Francisco Ruipérez, E. Macario Portillo, S. Ayuntamiento y O. Félix Rodríguez.

Felisa Rodríguez Portillo: Otra a la Colorada, pol. 15-16 y parcela 44, de 23'60 as., linda N. Macario Portillo, E. arroyo, S. Elisa Cuervo y O. camino.

Otra a Valles del Horno, polígono 27 y par. 171, de 46'20 as., linda N. Cándido Herrero, E. Atanasio Calzada, S. María Nieves Alba y O. Leoncio Rodríguez.

Vicente Ruipérez Calleja: Otra a Fanegas, pol. 4 y par. 146, de 52'40 as., linda N. Julián Meneses, E. Emiliano Alonso, S. Francisco Martín y O. Julio Merino.

Francisco Ruipérez Calleja: Otra a Mazuela Nueva, pol. 15-16 y par. 306, de 11'60 as., linda N. María Moratinos, E. y S. Emilio Franco y O. carretera.

José Ruipérez López: Otra a Carrevalles, pol. 6 y par. 119, de 17'60 as., linda N. camino, Este Cristino Alba, S. Lorenza Ruipérez y O. Gregorio Bendito.

Otra a el Moreno, pol. 25 y par. 327, de 42 as., linda N. Eustasio García, E. Máximo Quevedo, S. Miguel Merino y O. Vidal Chacón.

Josefa Ruipérez Medina: Otra a el Fraile, pol. 23 y par. 189, de 28 as., linda N. y E. Roque Cuervo, S. Paterniana Coloma y Oeste Roque Cuervo.

Otra a el Fraile, pol. 23 y parcela 181, de 62 as., linda N. Teodomiro Gallego, E. carretera, S. Mario Rodríguez y O. Abilio Calzada.

Otra a Lanchones, pol. 10 y par. 118, de 50 as., linda N. Petra Rodríguez, E. Isidoro Coloma, S. Juan Nieto y O. Máximo Quevedo.

María Trejo: Otra a Prado de abajo, pol. 39 y par. 138, de 12'40 as., linda N. arroyo, E. Juan Nieto, S. camino y Oeste Roque Cuervo.

Alejandro Trejo Ruiz: Otra a Bacinete, pol. 9 y par. 104, de 12'40 as., linda N. carretera, Este Juan Nieto, S. camino y O. arroyo.

Otra a Molinillo, pol. 4 y parcela 610, de 39'60 as., linda N. camino, E. y S. Paterniana Coloma y O. camino.

Otra a camino de la Virgen, pol. 11 y par. 117, de 45'60 áreas linda N. Honorato Uribe, E. camino, S. carril y O. Acisclo Mena.

Otra a Fuente Nueva, pol. 41 y par. 117, de 45'60 as., linda N. y E. Honorato Uribe, S. Benedicto Trejo y O. Jesús Ruiz.

Otra a Fuente Nueva, pol. 41 y par. 91, de 31'20 as., linda Norte Félix Fuenteolmo, E. Rufino Pérez, S. camino y O. Nicolás Villán.

Valentín Valdeolmillos Torres: Otra a Cubilla, pol. 4 y par. 371, de 50'40 as., linda N. Hipólito Trejo, E. y S. camino y O. Teodoro Chacón.

Otra a Bacinete, pol. 9 y parcela 100, de 37'60 as., linda Norte arroyo, E. Eustaquia Portillo, S. Florentino Calzada y O. Julián Medina.

Otra a Perantón, pol. 19 y parcela 107, de 18'80 as., linda Norte Isidoro Puertas, E. Pedro Cepeda, S. carretera y O. Paterniana Coloma.

Otra a Fraile, pol. 23 y par. 211, de 50'80 as., linda N. y E. Mario Rodríguez, S. Roque Cuervo y O. Emilio Sáez.

Otra a Zarda, pol. 26 y par. 97, de 46'80 as., linda N. camino, E. Donatilo Calzada, S. camino y O. Leandra Zamora.

Otra a Cementerio, pol. 24 y par. 86, de 34'40 as., linda Norte arroyo, E. Pedro Salas, S. David López y O. arroyo.

Otra a Cornito, pol. 22 y parcela 234, de 18'40 as., linda Norte Teófilo Calleja, E. camino, S. Alejandro Nieto y O. Ildefonso Lerma.

Víctor Viñas Calzada: Otra a Unvieja, pol. 19 y par. 65, de 42 as., linda N. Antonio Monedero, E. Pedro Monedero, S. y Oeste arroyo.

Otra a Arrabal, pol. 9 y parcela 2, de 20'40 as., linda Norte arroyo, E. Abilio Calzada, Sur pueblo y O. pueblo.

Otra a Hoyo, pol. 31 y parcela 38, de 31'80 as., linda N. camino, E. y S. Emiliano Martín, y O. Aurelio Vaca.

Otra a Vallesmil, pol. 14 y par. 71, de 49'40 as., linda Norte Constantino Alba, E. arroyo, S. arroyo y O. Leonardo Bujedo.

Felipe Zamora Demetrio y otro: Otra a Canteruela, polígono 25 y par. 396, de 23'60 áreas, linda N. Emiliano Calzada, Este Wenceslao Zan, S. Wenceslao Zan y O. Lucio Merino.

Máximo Zamora: Otra a Quemado, pol. 15-16 y par. 4, de 13'60 as., linda N. y E. camino, S. Máximo Zamora y Oeste camino.

Otra a Parapajas, pol. 31 y par. 15, de 12 as., linda N. Felisa Coloma, E. Vicente Espina, S. camino y O. Feliciano Muñoz

Otra a Parapajas, pol. 31 y par. 18, de 4'80 as., linda N. Felisa Coloma, E. Feliciano Muñoz, S. Mariano López y Oeste Donatilo Calzada.

Francisco Zamora Recio: Otra a Zarda, pol. 27 y par. 37, de 36'40 as., linda N. camino, Este Santiago Calleja, S. camino y O. Eusebio Calzada.

Otra a Moreno, pol. 25 y parcela 277, de 16'40 as., linda Norte Juan Muñoz, Este Florentino Calzada, S. Antonio Sánchez y O. Julián Herrero.

Rafael Zamora Vázquez: Otra a Valles del Horno, pol. 26 y par. 143, de 51 as., linda Norte desconocido, E. Aurelio Vaca, S. desconocido y O. David López.

Otra a Valles del Horno, polígono 27 y par. 143, de 51 áreas, linda N. Mario Rodríguez, Este Francisco Atienza, S. Atanasio Calzada y O. desconocido.

Julio Zamora: Otra a Dosal, pol. 8 y par. 130, de 22'40 áreas, linda N. desconocido, E. Auspicio Medina, S. Fermín Quevedo y O. Donatilo Calzada.

Otra a Matamar, pol. 38 y par. 113, de 13'60 as., linda Norte José Mena, E. desconocido, S. y O. camino.

El Recaudador, A. Diezhandino.

Administración de Justicia

Astudillo

Don José Hermenegildo Moina Menguez, Juez de instrucción de esta villa de Astudillo y su partido judicial.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número

63 de 1950, sobre robo, se cita y llama al procesado Félix Coloma Atienza, hijo de Eustaquio y Dorotea, natural de Villanueva de los Infantes (Valladolid), jornalero, de 21 años de edad, soltero y vecino de Palencia, que ha estado domiciliado en la calle Estrada, número 20, y en las cuevas conocidas por de Pan y Guindas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y a su ingreso en la Prisión provincial de Palencia, a disposición de este Juzgado.

Astudillo 26 de Enero de 1951.—El Juez de instrucción, *J. Hermenegildo Moina*.—El Secretario, *Saturnino Martín*. 183

Carrión de los Condes

EDICTO

Don Luis González Quevedo Monfort, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante del sumario número 54-47, por estafa, contra Santos Gago Morán, y en cumplimiento de la cual se llama por el presente al procesado Santos Gago Morán, de 30 años de edad, hijo de Eduardo y Felisa, natural de Riofrío de Aliste y vecino de Sarracín de Aliste (Zamora), hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de darle vista de la tasación de costas practicada en dicha causa, con el fin de que en término de tres días manifieste si se conforma con la misma o por el contrario las impugna por considerarlas excesivas o no ajustadas a derecho.

Dado en Carrión de los Condes a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—*Luis González-Quevedo*.—El Secretario, *P. H., Laureano de Paz*. 178

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix Fernández Leán, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, se sigue expediente para justificar el dominio que dice le pertenece e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, los bienes que a continuación se describen:

Una tierra en término de Quintanilla de las Torres, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, al sitio de la Cantera, de cabida veinte áreas, que linda Norte finca de Gregoria Collantes y ejidos, Sur carretera de Quintanilla a Villanueva, Este con dicha Gregoria Collantes y Oeste herederos de Gregorio Ruiz, valuada en quinientas pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los herederos de D. Mateo Martín Bravo, de quien procedían los bienes, y de los colindantes doña Gregoria Collantes, herederos de don Gregorio Ruiz, doña Isabel García Muñoz, don Francisco Ruiz Collantes y don Claudio Martín Muñoz, y de las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, se les convoca por medio del presente a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Cervera de Río Pisuerga 20 de Enero de 1951.—*Rafael Cano*.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 184

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaría que pende en este Juzgado a instancia de doña Petra Rodrigo Terán, que goza del beneficio de pobreza, por fallecimiento de sus padres don Angel Rodrigo Rabanal y doña Martina Terán Plaza, se ha acordado convocar a junta a todos los interesados, que tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Febrero próximo, a las once horas de su mañana, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre los demás extremos a que se refieren los artículos 1.070 y 1.071 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al heredero Este-

ban Rodrigo Terán, que se encuentra en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 108

Bilbao

Requisitoria

Félix Fernández Fernández, de 19 años, hijo de Julián y de Irene, estado soltero, natural de Remolina, partido de Riaño, provincia de León, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Cuerno de la Peña y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por auto de esta fecha en causa número 408 de 1950 por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firmas ilegibles). 170

León

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de fecha 27 de Diciembre próximo pasado, número 155, por la que se llamaba al procesado Enrique Castrillejo Vilorria, de 32 años de edad, casado, albañil, hijo de Lorenzo y Lidia, natural de Magaz (Palencia) y vecino de Gijón, toda vez que dicho procesado ya ha sido habido e ingresado en prisión a resultas del sumario número 3 de 1950, instruido por este Juzgado de instrucción de León, sobre hurto.

León veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). 195

Juzgado Militar número 3.—

Bilbao

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Timoteo Diez López, hijo de Lorenzo y de Antonia, con domicilio últimamente en Cervera de Pisuerga, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa

11.401-38, instruída por este Juzgado.

Bilbao 26 de Enero de 1951.—El Juez Militar, *Enrique Camiruaga*. 166

Administración Municipal

Hermandad de Becerril del Carpio

EDICTO

Hago saber: Que habiéndose formado el reparto entre los agricultores vecinos y forasteros para pago del Guarda Jurado del Campo de esta villa, correspondiente al año de 1951, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los agricultores interesados puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Becerril del Carpio 27 de Enero de 1951.—El Prohombre de la Hermandad, *Gabino Alonso*. 189

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1951

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 28 de Enero y 11 y 18 de Febrero y horas de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Triollo

Julián Abad Moreno, hijo de Julián y Rafaela. 176

Itero Seco

Eladio Abad Ramos, hijo de Eladio y Manuela.

Aurelio Alonso Bustillo, de Amador y Clara.

Máximo Estrada Rodríguez, de Isidoro y Juliana. 177

Imprenta Provincial.—PALENCIA